

**381.026 Declaración de derechos y responsabilidades del paciente de Florida .**

(1) **TÍTULO BREVE** .--Esta sección puede citarse como la "Declaración de derechos y responsabilidades del paciente de Florida".

(2) **DEFINICIONES** .--Según se utiliza en esta sección y s. 381.0261, el término:

(a) "Departamento" significa el Departamento de Salud.

(b) "Centro de atención médica" significa un centro autorizado según el capítulo 395.

(c) "Proveedor de atención médica" significa un médico con licencia según el capítulo 458, un médico osteópata con licencia según el capítulo 459 o un médico podólogo con licencia según el capítulo 461.

(d) "Proveedor responsable" significa un proveedor de atención médica que es el principal responsable de la atención del paciente en un centro de atención médica o en el consultorio del proveedor.

(3) **PROPÓSITO** .--El propósito de esta sección es promover los intereses y el bienestar de los pacientes de los proveedores de atención médica y de los centros de atención médica y promover una mejor comunicación entre el paciente y el proveedor de atención médica. Es la intención de la Legislatura que los proveedores de atención médica comprendan su responsabilidad de brindarles a sus pacientes una comprensión general de los procedimientos que se les realizarán y de brindarles información relacionada con su atención médica para que puedan tomar decisiones de manera informada después de considerar la información relativa a su condición, las alternativas de tratamiento disponibles y los riesgos y peligros sustanciales inherentes a los tratamientos. La intención de la Legislatura es que los pacientes tengan una comprensión general de sus responsabilidades hacia los proveedores de atención médica y los centros de atención médica. La intención de la Legislatura es que el suministro de dicha información a un paciente elimine posibles malentendidos entre los pacientes y los proveedores de atención médica. Es una política pública del estado que los intereses de los pacientes sean reconocidos en la declaración de derechos y responsabilidades del paciente y que un centro de atención médica o un proveedor de atención médica no pueda exigir que un paciente renuncie a sus derechos como condición del tratamiento. Esta sección no se utilizará para ningún propósito en ninguna acción civil o administrativa y no amplía ni limita ningún derecho o recurso previsto en ninguna otra ley.

(4) **DERECHOS DE LOS PACIENTES** .--Cada centro o proveedor de atención médica deberá observar las siguientes normas:

a) *Dignidad individual.* --

1. Debe respetarse en todo momento y en toda ocasión la dignidad individual del paciente.

2. Todo paciente que recibe servicios de atención médica conserva ciertos derechos a la privacidad, que deben respetarse sin importar el estatus económico del paciente o la fuente de pago por su atención. Los derechos del paciente a la privacidad deben respetarse en la medida que sea compatible con brindar atención médica adecuada al paciente y con la administración eficiente del centro de atención médica o del consultorio del proveedor. Sin embargo, este subpárrafo no excluye la discusión necesaria y discreta del caso de un paciente o el examen por parte del personal médico apropiado.

3. Un paciente tiene derecho a una respuesta rápida y razonable a una pregunta o solicitud. Un centro de atención médica deberá responder de manera razonable a la solicitud del proveedor de atención médica de un paciente de servicios médicos para el paciente. El centro de atención médica también responderá de manera razonable a la solicitud del paciente de otros servicios que habitualmente brinda el centro de atención médica en la medida en que dichos servicios no requieran la aprobación del proveedor de atención médica del paciente o no sean inconsistentes con el tratamiento del paciente.

4. Un paciente en un centro de atención médica tiene derecho a retener y usar ropa o posesiones personales según lo permita el espacio, a menos que hacerlo infrinja el derecho de otro paciente o esté contraindicado desde el punto de vista médico o programático para fines médicos documentados. razones de seguridad o programáticas.

(b) *Información.* --

1. Un paciente tiene derecho a conocer el nombre, la función y las calificaciones de cada proveedor de atención médica que le brinda servicios médicos. Un paciente puede solicitar dicha información a su proveedor responsable o al centro de atención médica en el que recibe servicios médicos.

2. Un paciente en un centro de atención médica tiene derecho a saber qué servicios de apoyo al paciente están disponibles en el centro.

3. Un paciente tiene derecho a que su proveedor de atención médica le brinde información sobre el diagnóstico, el curso de tratamiento planificado, las alternativas, los riesgos y el pronóstico, a menos que sea médicamente desaconsejable o imposible brindar esta información al paciente, en cuyo caso En este caso, la información deberá entregarse al tutor del paciente o a una persona designada

como representante del paciente. Un paciente tiene derecho a rechazar esta información.

4. Un paciente tiene derecho a rechazar cualquier tratamiento basándose en la información requerida por este párrafo, salvo que la ley disponga lo contrario. El proveedor responsable documentará dicho rechazo.

5. Un paciente en un centro de atención médica tiene derecho a saber qué reglas y regulaciones del centro se aplican a la conducta del paciente.

6. Un paciente tiene derecho a expresar quejas a un proveedor de atención médica, un centro de atención médica o la agencia estatal de licencias correspondiente con respecto a presuntas violaciones de los derechos de los pacientes. Un paciente tiene derecho a conocer los procedimientos del proveedor de atención médica o del centro de atención médica para expresar una queja.

7. Un paciente en un centro de atención médica que no habla inglés tiene derecho a que se le proporcione un intérprete cuando reciba servicios médicos si el centro tiene una persona disponible que pueda interpretar en nombre del paciente.

(c) *Información y divulgación financiera.* --

1. Un paciente tiene derecho a que el proveedor responsable, su designado o un representante del centro de atención médica le brinde, previa solicitud, información completa y asesoramiento necesario sobre la disponibilidad de recursos financieros conocidos para la atención médica del paciente.

2. Un proveedor de atención médica o un centro de atención médica deberá, previa solicitud, revelar a cada paciente que sea elegible para Medicare, antes del tratamiento, si el proveedor de atención médica o el centro de atención médica en el que el paciente recibe servicios médicos acepta cesión bajo el reembolso de Medicare como pago total por los servicios y tratamientos médicos prestados en el consultorio o centro de atención médica del proveedor de atención médica.

3. Un proveedor de atención médica o un centro de atención médica deberá, previa solicitud, proporcionar al paciente, antes de la prestación de servicios médicos, una estimación razonable de los cargos por dichos servicios. Tal estimación razonable no impedirá que el proveedor de atención médica o el centro de atención médica exceda la estimación o realice cargos adicionales basados en cambios en la condición del paciente o en las necesidades de tratamiento.

4. Un paciente tiene derecho a recibir una copia de una factura detallada cuando la solicite. Un paciente tiene derecho a recibir una explicación de los cargos cuando lo solicite.

d) *Acceso a la atención sanitaria.* --

1. Un paciente tiene derecho a acceso imparcial a tratamiento o alojamiento médico, independientemente de su raza, origen nacional, religión, discapacidad o fuente de pago.

2. Un paciente tiene derecho a recibir tratamiento para cualquier afección médica de emergencia que se deteriore por no proporcionar dicho tratamiento.

3. Un paciente tiene derecho a acceder a cualquier modo de tratamiento que, a su propio criterio y al de su profesional de la salud, redunde en el mejor interés del paciente, incluidos tratamientos de atención médica complementarios o alternativos, en de conformidad con lo dispuesto en el art. [456.41](#).

e) *Investigación experimental.* --Además de lo dispuesto en el art. [766.103](#), un paciente tiene derecho a saber si el tratamiento médico es para fines de investigación experimental y a dar su consentimiento antes de participar en dicha investigación experimental. Para cualquier paciente, independientemente de su capacidad de pago o fuente de pago por su atención, la participación debe ser un asunto voluntario; y el paciente tiene derecho a negarse a participar. El consentimiento o la negativa del paciente debe quedar documentado en el expediente de atención del paciente.

(f) *Conocimiento del paciente sobre derechos y responsabilidades.* --Al recibir atención médica, los pacientes tienen derecho a saber cuáles son sus derechos y responsabilidades.

(5) **RESPONSABILIDADES DE LOS PACIENTES.**-- Cada paciente de un proveedor de atención médica o centro de atención médica deberá respetar el derecho del proveedor de atención médica y del centro de atención médica a esperar un comportamiento por parte de los pacientes que, considerando la naturaleza de su enfermedad, sea razonable. y responsable. Cada paciente deberá observar las responsabilidades descritas en el siguiente resumen.

(6) **RESUMEN DE DERECHOS Y RESPONSABILIDADES.**-- Cualquier proveedor de atención médica que trate a un paciente en un consultorio o cualquier centro de atención médica con licencia bajo el capítulo [395](#) que proporcione servicios y atención de emergencia o servicios y atención ambulatoria a un paciente, o admita y trate un paciente, adoptará y pondrá a disposición del paciente, por escrito, una declaración de los derechos y

responsabilidades de los pacientes, que incluya lo siguiente:

**DE DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DEL PACIENTE DE FLORIDA**

La ley de Florida exige que su proveedor de atención médica o centro de atención médica reconozca sus derechos mientras recibe atención médica y que usted respete el derecho del proveedor o centro de atención médica a esperar cierto comportamiento por parte de los pacientes. Puede solicitar una copia del texto completo de esta ley a su proveedor de atención médica o centro de atención médica.

A continuación se incluye un resumen de sus derechos y responsabilidades:

Un paciente tiene derecho a ser tratado con cortesía y respeto, con aprecio por su dignidad individual y con protección de su necesidad de privacidad.

Un paciente tiene derecho a una respuesta rápida y razonable a sus preguntas y solicitudes.

Un paciente tiene derecho a saber quién brinda servicios médicos y quién es responsable de su atención.

Un paciente tiene derecho a saber qué servicios de apoyo al paciente están disponibles, incluso si hay un intérprete disponible si no habla inglés.

Un paciente tiene derecho a saber qué reglas y regulaciones se aplican a su conducta.

Un paciente tiene derecho a que el proveedor de atención médica le brinde información sobre el diagnóstico, el curso de tratamiento planificado, las alternativas, los riesgos y el pronóstico.

Un paciente tiene derecho a rechazar cualquier tratamiento, salvo que la ley disponga lo contrario.

Un paciente tiene derecho a recibir, previa solicitud, información completa y el asesoramiento necesario sobre la disponibilidad de recursos financieros conocidos para su atención.

Un paciente que es elegible para Medicare tiene derecho a saber, previa solicitud y antes del tratamiento, si el proveedor de atención médica o el centro de atención médica acepta la tarifa de asignación de Medicare.

Un paciente tiene derecho a recibir, previa solicitud, antes del tratamiento, una estimación razonable de los cargos por atención médica.

Un paciente tiene derecho a recibir una copia de una factura detallada, razonablemente clara y comprensible y, previa solicitud, a que le expliquen los cargos.

Un paciente tiene derecho a acceso imparcial a tratamiento médico o alojamiento, independientemente de su raza, origen nacional, religión, discapacidad o fuente de pago.

Un paciente tiene derecho a recibir tratamiento para cualquier afección médica de emergencia que se deteriore por no proporcionar tratamiento.

Un paciente tiene derecho a saber si el tratamiento médico es para fines de investigación experimental y a dar su consentimiento o negarse a participar en dicha investigación experimental.

Un paciente tiene derecho a expresar quejas con respecto a cualquier violación de sus derechos, como lo establece la ley de Florida, a través del procedimiento de quejas del proveedor de atención médica o centro de atención médica que le atendió y ante la agencia estatal de licencias correspondiente.

Un paciente es responsable de proporcionar al proveedor de atención médica, según su leal saber y entender, información precisa y completa sobre quejas presentes, enfermedades pasadas, hospitalizaciones, medicamentos y otros asuntos relacionados con su salud.

Un paciente es responsable de informar cambios inesperados en su condición al proveedor de atención médica.

El paciente es responsable de informar al proveedor de atención médica si comprende el curso de acción previsto y lo que se espera de él.

El paciente es responsable de seguir el plan de tratamiento recomendado por el proveedor de atención médica.

El paciente es responsable de asistir a las citas y, cuando no pueda hacerlo por algún motivo, de notificar al proveedor de atención médica o al centro de atención médica.

Un paciente es responsable de sus acciones si rechaza el tratamiento o no sigue las instrucciones del proveedor de atención médica.

Un paciente es responsable de garantizar que las obligaciones financieras de su atención médica se cumplan lo antes posible.

Un paciente es responsable de seguir las reglas y regulaciones del centro de atención médica que afectan la atención y la conducta del paciente.